

OBJETO

La Beca Decidí Enseñar es un reconocimiento que hace la Universidad de los Andes a personas que quieren dedicar su proyecto de vida a la educación a favor de un mejor país, independiente de sus condiciones sociales o económicas. Por esta razón, la beca apoyará a los estudiantes de los programas de **licenciatura**.

I. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. VALOR

La beca Decidí Enseñar cubrirá el 66% del valor de la matrícula del semestre.

2. NÚMERO DE SEMESTRES POR EL QUE SE OTORGARÁ

Se otorgará por lo equivalente a 8 semestres, de los cuales dos podrán tomarse en matrículas parciales. Adicionalmente, cubre el valor de 1 matrícula de intercambio. La beca no cubre cursos intersemestrales o de verano.

3. PERFIL

La beca se otorgará a estudiantes que decidieron dedicar su vida a la educación y que se les haya: a) admitido a un programa de licenciatura en la Universidad de los Andes, o b) aprobado la transferencia interna a un programa de licenciatura.

4. TRANSFERENCIA A OTRA CARRERA O DOBLE PROGRAMA

El estudiante beneficiario de la beca podrá adelantar un doble programa; sin embargo, no se le otorgarán semestres adicionales para finalizar el doble programa. Adicionalmente, el estudiante tendrá que cumplir con los requisitos de renovación para mantener el beneficio de la beca y debe matricular con prioridad los cursos de la licenciatura garantizando así su avance.

Si se transfiere a otro programa, diferente a una licenciatura, el estudiante perderá el apoyo financiero.

5. RESERVA DE CUPO

El estudiante podrá reservar su cupo en el programa, pero el otorgamiento de la beca estará sujeto a las condiciones y al lineamiento vigentes al momento de iniciar sus estudios. Se reservará el cupo por un máximo de 2 semestres.

6. OTRAS BECAS

Si al estudiante beneficiario se le otorga una beca interna o externa, deberá elegir cuál de las dos utilizar. En el caso de escoger la beca diferente a Decidí Enseñar, el semestre o periodo cursado con la otra beca no contará como cubierto por la Beca Decidí Enseñar.

II. CRITERIOS DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN

1. CONVOCATORIA

- 1.1. Una vez los aspirantes sean admitidos, se les informará de la posibilidad de la beca.
- 1.2. Servicios Financieros a Estudiantes publicará una convocatoria abierta a todos los aspirantes ofreciendo este apoyo financiero.
- 1.3. Los interesados en postularse a la beca deberán: diligenciar el Formulario de Apoyo Financiero y adjuntar la carta de Aceptación de condiciones de la Beca Decidí Enseñar.
- 1.4. Cuando los aspirantes sean notificados de la aprobación de la beca, podrán matricularse haciendo uso del apoyo financiero.

2. SELECCIÓN

El Comité de Apoyo Financiero aprobará las solicitudes que cumplan con los criterios definidos en el presente lineamiento. Servicios Financieros a Estudiantes les informará a los estudiantes de la aprobación o no aprobación de la Beca Decidí Enseñar.

III. RENOVACIÓN

La beca se otorgará por 8 semestres y será aprobada y renovada cada semestre si el estudiante cumple con los siguientes requisitos:

1. **Cada semestre**, en la semana anterior a iniciar clases, la Facultad de Educación revisará que el estudiante tenga inscritas las materias correspondientes al semestre que está cursando, teniendo en cuenta la oferta semestral de cursos de la Universidad. Si las materias inscritas no corresponden a las sugeridas en el plan de estudios, se le informará al estudiante para que realice la corrección en su horario. Si no hace ajustes, se reversará la beca y se expedirá un recibo de matrícula por el saldo correspondiente.
2. Para continuar con el beneficio, en el **primer semestre** el estudiante debe aprobar mínimo 12 créditos de la malla curricular.
3. Para la **renovación de la cuarta matrícula** completa o equivalente, el estudiante debe haber aprobado mínimo 35 créditos del programa principal.
4. Para la **renovación la sexta matrícula** completa o equivalente, el estudiante debe haber aprobado mínimo 65 créditos del programa principal.
5. Para la renovación de la **octava matrícula** completa o equivalente, el estudiante debe haber aprobado mínimo 97 créditos del programa principal.
6. En caso de que el estudiante haya **aplazado un semestre**, podrá solicitar la reactivación de la beca a la Facultad de Educación. La reactivación se aprobará, siempre y cuando cumpla con las condiciones de este lineamiento. El plazo máximo de aplazamiento será de 2 semestres.
7. El estudiante que termine el semestre académico con un **promedio general acumulado menor a 3,25** perderá el apoyo financiero; sin embargo, podrá presentar su caso debidamente sustentado ante el Comité de Becas (CADE) para que una posible renovación sea estudiada. El estudiante que haya quedado en **suspensión académica**

podrá presentar su caso al Comité de Becas (CADE) una vez su solicitud de reintegro haya sido aprobada.

8. Otros casos excepcionales, como la solicitud de un semestre adicional de financiación, serán estudiadas por el Comité de Becas (CADE).

Nota: **Al final de cada semestre**, la Facultad de Educación revisará el avance de los estudiantes en su plan de estudios y enviará a Servicios Financieros a Estudiantes la lista de estudiantes a quienes se les aprueba la renovación de la beca. Servicios Financieros a Estudiantes les informará a los estudiantes de la renovación o no renovación de la Beca Decidí Enseñar.

IV. VIGENCIA

El presente lineamiento rige a partir de la fecha de su aprobación, el día 13 de noviembre de 2025 en el Comité de Apoyo Financiero.